

50871



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 180 -2019

Lima, 06 JUN. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorándum N° 154-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJMML, recepcionado con fecha 05 de junio de 2019, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó la apertura de Caja Chica y la designación de una nueva responsable de la administración del fondo fijo para la Caja Chica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 122-2019, de fecha 02 de abril de 2019, se dispuso la apertura de la Caja Chica de la Gerencia de Asesoría Jurídica para el ejercicio fiscal 2019 por el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través del artículo tercero de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Sra. Gisella Sabina García Medina;

Que, mediante el Memorándum N° 154-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, recepcionado con fecha 05 de junio de 2019, la Gerente de Asesoría Jurídica informó que la Sra. Gisella Sabina García Medina culminó su vínculo laboral con la Entidad el 31 de mayo del presente año, por lo cual solicita la designación de la servidora Jenny Alexi Marcela Atoche Mori como nueva responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La administración del Fondo Fijo para Caja Chica, deberá estar a cargo de personal idóneo de SERPAR LIMA, pudiendo ser éste un trabajador de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 o bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS";

Que, de otro lado, el numeral 8.1 de la citada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;





Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Jenny Alexi Marcela Atoche Mori como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 328-562
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....
Atentamente, 07 JUN 2019

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria